



Documento político sobre el Proyecto de Real Decreto de Autoconsumo Eléctrico

El **Partido Libertario (P-LIB)** aboga por la plena libertad de generación de energía incluso en las unidades familiares, como ocurre en otros países europeos, por ejemplo los Países Bajos, donde más de la mitad de los ciudadanos cuentan con sus propias unidades generadoras.

Los libertarios rechazamos de manera contundente la actual concentración de la generación de energía en manos de unos pocos grandes productores, concentración que responde a la perniciosa simbiosis legislativa entre el gobierno y los *lobbies* energéticos que generan privilegios para éstos y aumentos de precios, así como unas barreras de entrada prácticamente infranqueables para los nuevos competidores y, especialmente, para los ciudadanos de a pie que deseen montar su negocio lícito de producción de energía, ya sea para su propio consumo o para comerciar con ella.

Todo ello provoca también la concentración de los esquemas productivos en unas pocas fuentes de energía fijadas por ley, y el consiguiente retraso en el deseable desarrollo rentable de nuevas energías alternativas aún poco investigadas. Se impide deliberadamente los avances en materia de I+D en nuevas fuentes de energía de cualquier tipo, que queda al albur de la iniciativa que pueda darse en las macroempresas participantes en el oligopolio energético, consecuencia del nefasto intervencionismo estatal en el sector.

Consideramos que el autoconsumo eléctrico es un instrumento clave para reducir la dependencia energética exterior, generar energía eléctrica de forma respetuosa con el medio ambiente y descentralizada, incrementar la eficiencia energética, mejorar la competitividad de las empresas, crear empleo y fomentar la economía local. Mucho más cuando a día de hoy no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país. Por lo tanto consideramos que no es necesaria su regulación, basta con no penalizarlo, y que en el caso de querer articular una normativa reguladora del autoconsumo ésta debería tener como principal objetivo su protección mediante el reconocimiento del mismo como un derecho negativo.

Sin embargo, el proyecto de Real Decreto de autoconsumo que ahora propone el Gobierno hace justamente lo contrario, puesto que desincentiva al penalizar el autoconsumo en nuestro país vulnerando las Directivas Europeas de Eficiencia Energética y de Fomento de las Energías Renovables. Esto es así, por ejemplo,

porque se establece un procedimiento de autorización de instalaciones excesivamente gravoso, incluso para aquéllas que nunca pueden verter a la red, o porque se impone un cargo por la energía autoconsumida —el llamado “impuesto al sol”— que resulta injusto, innecesario y discriminatorio. ¿Cómo es posible que pretenda el Gobierno hacer pagar algo “al sistema” a quien se instala unas placas fotovoltaicas para su propio consumo? Dicho pago, además, se ve incrementado si para evitar vertidos de energía excedentaria a la red se hace uso de baterías, lo que penaliza el ahorro en la medida en que la utilización de éstas conlleva un uso más eficiente de la energía y de la red.

En este sentido, el P-LIB alerta a los ciudadanos sobre las graves consecuencias de la intromisión estatal, generalmente justificada con la excusa de ser un sector “estratégico”. Esta consideración permite al Estado arrogarse el poder de hiperregular este sector para beneficiar la concentración tanto de la generación de energía como de su distribución. Esto contribuye a una mayor colectivización de nuestras sociedades, e imposibilita que los ciudadanos podamos beneficiarnos de modelos más libres y abiertos, que generen riqueza para el conjunto de la sociedad.

En cuanto a las subvenciones promovidas en los últimos años por el poder político hacia la energía fotovoltaica, el P-LIB considera que tiene un impacto claramente negativo al desviar recursos de los ciudadanos para beneficiar a un grupo concreto de empresas privilegiadas y personas, aumentando los costes de producción al encarecer la fabricación de paneles solares novedosos, el recibo de la luz y los impuestos que pagan los ciudadanos. Si no se subvencionaran, aparte de poder bajar los impuestos y el recibo de la luz, el mercado produciría elementos alternativos cada vez más baratos, por lo que estas tecnologías terminarían siendo realmente competitivas con las convencionales. Subvencionar siempre estanca los avances, al validar situaciones de mercado distorsionadas consolidándolas para beneficio de unos pocos en detrimento del resto de productores existentes o potenciales, y de la sociedad en su conjunto.

En el caso de los consumidores domésticos, además, es crucial no considerar a éstos “empresarios” por una actividad cuya principal motivación es autoabastecerse de energía, y que sólo la ceden a la red coyunturalmente en momentos de exceso de sol para luego recuperarla por la noche. Muy al contrario, la propuesta de Real Decreto obliga a regalar los excedentes que pudieran producirse a la red, salvo que el consumidor esté dispuesto a ser tratado como un empresario, en cuyo caso se ve sometido a las mismas reglas e imposiciones que una gran central eléctrica, empezando por interminables obligaciones fiscales.

La propuesta de Real Decreto también prohíbe, sin justificación alguna, que aquellas personas que tengan una tarifa regulada, sea el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor o el bono social, puedan tener una instalación de autoconsumo. Esto implica impedir que el autoconsumo se convierta en una herramienta de lucha contra la pobreza energética, un problema que ya afecta a cuatro millones de personas en nuestro país y cuya solución debería ser prioritaria para el Gobierno.

Más sorprendente aún es que sólo se prevea una pírrica exención temporal del llamado “impuesto al sol” en los territorios no peninsulares durante cuatro años,

estableciéndose así un agravio comparativo, cuando es bien conocido que los cerca de 1.800 millones de euros anuales de sobrecostes de generación de energía en dichos territorios se reparten en las facturas de electricidad de todos los españoles. Así, cada consumidor residente en ellos que decidiera autoabastecerse no sólo estaría consiguiendo un ahorro para sí mismo, sino que estaría induciendo un ahorro al resto de consumidores del país y desplazaría a fuentes de energía más caras y contaminantes. Así que lo justo y económicamente beneficioso, evitando el agravio comparativo que el proyecto de Real Decreto introduce, es por lo tanto la eliminación del llamado “impuesto al sol”.

El autoconsumo y la mayor participación activa de los consumidores en el sector energético están reconocidos por la Comisión Europea como “el centro de la Unión Energética”. Este proyecto de Real Decreto promete promoverlo pero, en la práctica, hace el autoabastecimiento energético inviable y se esfuerza en mantener el control absoluto del Estado y de las grandes empresas eléctricas sobre el sistema.

Además, el texto del proyecto de Real Decreto viola flagrantemente los principios de buen gobierno comunitarios del Libro Blanco sobre Gobernanza de 27 de julio de 2001, que exigen a los desarrollos normativos que garanticen transparencia, participación pública y rendimiento de cuentas. La complejidad del texto tiene el poder de acomplejar y con ello disuadir a los ciudadanos de ejercer su legítimo derecho.

Por ello el P-LIB solicita:

1. Que el actual borrador sea retirado, ya que es necesario iniciar un diálogo constructivo con los diferentes sectores afectados, empezando por los consumidores, que derive en una nueva propuesta de Real Decreto que promueva y facilite esta práctica en España bajo todos los grados de libertad.
2. Que se defienda un modelo de mercado libre que acabe con la concentración empresarial que, ya sea pública o privada, siempre tiende a mermar la libertad de todos los agentes: productores, distribuidores y consumidores.
3. La eliminación de barreras legislativas de cualquier índole a la entrada de nuevos competidores en la industria de generación y distribución, así como por la eliminación de cualquier impedimento para la implementación de nuevas tecnologías en el ámbito de la generación y de la distribución de la energía.
4. Que se defienda la libertad absoluta de los consumidores –desde las familias hasta las empresas y cualesquiera otras unidades de consumo– a elegir libremente su suministrador energético y/o producir su propia energía.
5. La eliminación cualquier tipo de subvención a la generación y a la distribución de energía.
6. Que se defienda que la política energética la determinen libremente los operadores existentes en el mercado y los consumidores, sin privilegiar a ninguno de ellos.

7. Y entiende la necesidad de preservar el medio ambiente y considera que el mejor marco para asegurarlo es favorecer un mercado libre con reglas escasas pero muy claras, donde todos sus participantes puedan escoger la energía procedente del tipo de generación preferido, sin que ninguno de ellos reciba subsidio alguno con cargo a los demás contribuyentes, y permitiendo la aparición de cualquier otra forma de generación que pueda surgir de la investigación en este ámbito, siempre con el respeto al medio ambiente propio de la responsabilidad empresarial exigible en esta materia. El cuidado del medio ambiente es intrínseco a la defensa de la propiedad privada. Los espacios que son “de todos” al final no son de nadie, y nadie los cuida adecuadamente. Las sociedades más libres y prósperas son las que más y mejor asignan derechos de propiedad, y son las más capaces de cuidar del medio con la eficacia y la responsabilidad que merecen las generaciones venideras.

Aprobado por el Comité ejecutivo Federal del P-LIB

Junio de 2015